Fecha: 30 de marzo de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: VANESA CADAVID RESTREPO

OBJETO: "Apoyar a la gestión como monitor de baile de salón de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia".

VALOR TOTAL: Dieciséis millones doscientos mil pesos **($ 16.200.000)**

PLAZO TOTAL: Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026.

FECHA DE INICIO: 03 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de agosto de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 041 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
   Durante el mes de marzo se ejecutaron las clases de formación en danza de manera continua y organizada, dando cumplimiento a los horarios y grupos asignados. Las sesiones fueron orientadas bajo la metodología pedagógica propuesta, trabajando aspectos técnicos, rítmicos y de integración grupal, con el fin de fortalecer el proceso formativo de los participantes.
   Desarrollamos pasos básicos tales como básico lateral, básico adelante y atrás, básico cruzado, giro normal, contra giro, laterales, además de trabajar secuencias en pareja donde implementamos figuras como el candado, la catapulta y en gancho.

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
   Durante el mes de marzo se realizó el diligenciamiento oportuno del seguimiento de los estudiantes a cargo, mediante el registro de asistencia y participación en la plataforma institucional (Intranet). Así mismo, se implementó el uso del código QR como herramienta para el control y organización del proceso formativo en danza

3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**

Durante el mes de marzo se realizó el seguimiento mensual a los estudiantes vinculados al proceso formativo en danza, con base en la información registrada en la aplicación institucional (Intranet), donde se evidencia la relación de estudiantes activos y su participación en las clases.

Se identificaron dos casos de deserción voluntaria: uno asociado a la no afinidad con el ritmo trabajado y otro por dificultades de disponibilidad de tiempo.

De manera general, los grupos continúan en proceso de consolidación, permitiendo reconocer progresivamente los niveles de asistencia, permanencia y compromiso de los participantes. Se continuará fortaleciendo el acompañamiento pedagógico y las estrategias de motivación, con el fin de promover la permanencia estudiantil.

4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**
Durante el mes de marzo se apoyaron las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional, mediante la compartición de publicaciones oficiales de la Casa Municipal de la Cultura a través de redes sociales, promoviendo la participación de la comunidad en las actividades formativas y culturales programadas.
Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la comunicación institucional y a la visibilizarían de los procesos de formación artística.

5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**
Durante el mes de marzo se apoyaron los procesos de proyección artística mediante la realización de ensayos con los grupos de proyección, enfocados en el montaje coreográfico para la conmemoración del Día de la Danza.
En estos espacios se trabajaron aspectos técnicos, expresivos y de coordinación grupal, promoviendo la preparación escénica y la participación de los estudiantes en futuros eventos culturales programados por la Casa Municipal de la Cultura.

6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**
Durante el mes de marzo se brindó apoyo a actividades complementarias necesarias para el adecuado desarrollo del proceso formativo en danza, tales como la organización logística de los grupos, orientación permanente a los estudiantes frente a horarios, asistencia y metodología de las clases, así como la atención de inquietudes relacionadas con su participación en el proceso artístico.

Además, se participó en la reunión de equipo convocada por la dirección de la Casa Municipal de la Cultura, en la cual se socializaron las metas institucionales, proyecciones anuales, indicadores de gestión y aspectos relacionados con la organización económica y operativa de los procesos formativos.
Estos espacios permitieron fortalecer la articulación del equipo de trabajo, la planificación de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del proceso de formación y proyección artística.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 32.20 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Febrero	83877179	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300
Marzo	83887305	$218.900	$280.200	$9.200	$508.300

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
70	64	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026)	$2.520.000	$13.680.000
70	64	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026)	$2.700.000	$10.980.000

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML **($2.700.000)**

Caldas Antioquia, 30 de marzo de 2026

Adriana T.

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de marzo de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista VANESA CADAVID RESTREPO, comprendidas entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2026**,** correspondiente a la cuenta de cobro No 02, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-041 DE 2026, que tiene como Objeto: "Apoyar a la gestión como monitor de baile de salón de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia".

La cuenta de cobro o factura por valor de Dos millones setecientos mil pesos ($**2.700.000**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 087

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
Supervisora